



San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

**- EDICTO -**

**DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.**

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 21 de Noviembre del presente ejercicio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 de fecha 26 de Noviembre de 2024, el Expediente número 4103/2024 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de crédito extraordinario nº3/2024, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2024, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario			
Aplicación	Descripción	Consignación anterior	Créditos Extraordinario
4915/62900	Set de grabación de radio para exteriores	- €	8.650,60 €
4914/62300	Adquisición de equipamiento	- €	2.239,31 €
	<b>TOTAL</b>		<b>10.889,91 €</b>

Cod. Validación: 7PKL9474CFZWL543F3DT4HF43  
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

**FINANCIACION**

Baja por anulación de los siguientes créditos		
Aplicación	Descripción	Créditos Finales
4915/22613	Gastos por derechos de emisión	2.000,00 €
4914/22602	Publicidad y propaganda	8.889,91 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.889,91 €</b>

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.

La alcaldesa  
María Luisa Moya Tejera



Cod. Validación: 7PKL9474CFZWL543F3DT4HF43  
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

